

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente N° CE181960051/15.

Asunto: Resolución de declaración de desierto del expediente de contratación de "Servicios de mensajería local, metropolitana, regional y nacional de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas en la estación de esquí de Sierra Nevada"

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 16 de abril de 2.015 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de "Servicios de mensajería local, metropolitana, regional y nacional de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas en la estación de esquí de Sierra Nevada"

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. ASM transporte urgente de Andalucía

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por la Mesa de Contratación la oferta económica resulta que la oferta presentada no se ajusta a lo establecido en los ANEXOS I (Pliego de prescripciones técnicas) y III del Pliego de cláusulas administrativas.

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 22 de mayo de 2.015 formula propuesta de declaración de desierto del concurso al no haberse recibido ninguna oferta válida

CONSIDERANDO Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la decisión de la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Declarar desierta la licitación de "Servicios de mensajería local, metropolitana, regional y nacional de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas en la estación de esquí de Sierra Nevada" por no haberse presentado ninguna oferta válida.

SEGUNDO Dar publicidad a esta resolución mediante la inserción en el perfil del contratante.

Sierra Nevada – Monachil a 26 de mayo de 2.015

Mª José López González

Consejera Delegada